



Descuento del impuesto sobre la renta **por inversiones realizadas en proyectos de gestión eficiente de la energía (E.E)**



Descuento del impuesto sobre la renta igual al 25% del valor de la inversión certificada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.



¿A qué tipo de inversiones aplica?

01

Aquellos Actividades desarrolladas de manera coordinada para implementar medidas de reducción en el consumo de energía y/o gestión eficiente de la energía. Se incluyen actividades como la adquisición de equipos, elementos, maquinaria, y el montaje y la puesta en operación.



Foto: MinMinas, Cesa Nigrinis

02

Los usos no eléctricos de las Fuentes No Convencionales de Energía -FNCE, se entienden comprendidos dentro de la gestión eficiente de la energía.





¿Cuáles son los requisitos que se deben cumplir?

01

Quien realice la inversión debe ser una persona jurídica.

02

La inversión debe ser efectuada directamente por el contribuyente que tomará el descuento en el impuesto de renta.

03

El monto de la inversión debe ser certificado por la ANLA, para lo cual se debe contar previamente con la certificación de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) de que la inversión corresponde a un proyecto de E.E.

04

No se tratan de un descuento trasladable. Quien hace la inversión debe tomarse el descuento.

05

El descuento debe solicitarse en el mismo año gravable en el que se realizó la inversión.

06

Si se trata de inversiones de varios años, el descuento se debe tomar de forma proporcional en cada año.



¿Cómo aplica el beneficio tributario?

El descuento no podrá exceder

el 25%

del impuesto de renta a cargo del contribuyente en el respectivo año gravable.



El exceso no descontado en el año podrá tomarse dentro de los

cuatro (4)

períodos gravables siguientes a aquel en que se efectuó la inversión.

No será compatible con el beneficio de la deducción tributaria especial del 50% del Artículo 11 de la Ley 1715 de 2014. Se debe escoger uno de los dos.



¿Cuál es el proceso para obtener el beneficio?

01

Realizar Solicitar certificado a la UPME sobre proyectos E.E.

02

Se debe estructurar la solicitud de certificación teniendo en cuenta los requisitos de la Resolución 509 de 2018.

03

Radical la solicitud ante la ANLA por medio de la plataforma VITAL.

04

Una vez radicada la solicitud, la ANLA entrará a evaluarla. Tiempo máximo de respuesta 3 meses.

05

Una vez aprobadas la certificación, la ANLA enviará la certificación directamente a la DIAN y notificará al contribuyente.

